

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

16112 *Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden ayudas del Máster en Mejora Genética Vegetal, dentro del acuerdo marco suscrito entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos a través del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza.*

Por Resolución de 28 de junio de 2011 («BOE» de 21-07-2011) se convocaron dos becas para ayudar a los estudios de los postgraduados que se matriculen en el Máster de Mejora Genética Vegetal dentro del programa de posgrado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos a través del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza, de acuerdo con las actividades contempladas en el Convenio suscrito entre ambas Instituciones.

Vista la propuesta formulada por la Comisión prevista en la convocatoria, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto, la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha resuelto:

1. Adjudicar las ayudas para gastos de matrícula y designar como suplentes a los candidatos que figuran en el anexo que se adjunta.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 59.6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta Resolución es definitiva y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente, en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que le ha dictado.

Madrid, 22 de septiembre de 2011.–El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rafael Rodrigo Montero.

ANEXO

Ayudas de matrícula

Máster en Mejora Genética Vegetal

Titulares:

Orden	Apellidos y nombre
1	VIVES COBO, CRISTINA.
2	MAHDAD, MOUSTAFA YASSINE.

Suplentes:

Orden	Apellidos y nombre
1	AIT MOHAMED, MOHAMED.
2	ZEBALLOS CÉSPEDES, JOSÉ LUIS.
3	CHERGUI, MANEL.
4	DRIDI, JIHENE.
5	NAJI, ZAGROUBA.
6	HADJ BOUSSADA, KARIMA.